

ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO DE LA CORPORACIÓN DE BERRIOPLANO, DE FECHA OCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTE.

En Berrioplano, en la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Berrioplano, siendo las diecinueve horas del día ocho de julio de dos mil veinte, se reúnen los concejales que seguidamente se reseñan, en sesión plenaria ordinaria, tras haber sido convocada la misma en forma legal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Raúl Julio Bator Pérez, actuando como Secretaria, Dña. Idoia Suárez Urrutia.

Asisten los siguientes concejales:

- D^a. Ana Isabel Oteiza Huarte (NAVARRA SUMA)
- D. José M^a Irisarri Ollacarizqueta (AAB)
- D. Francisco Esquíroz Subiza (AAB)
- D^a Laura Laurenz Ruiz de Eguílaz (AAB)
- D. Francisco Javier Vallez Pardo (VAB)
- D. Koldo Fernando Abrego Primo (EH-BILDU)
- D^a. Josune Aznárez Alkat (EH-BILDU)
- D. Félix Remírez Hoyos (EH-BILDU)
- D. Oscar Pascualena Argüelles (PLAZAOLA)
- D. Unai Calvo Balciscueta (PSN)

Excusan su asistencia:

- D. Manuel Moreno Torres (NAVARRA SUMA)
- D. Donald Francisco Navas Zeledón (PLAZAOLA)

Abierto el acto, con carácter previo al inicio de la sesión, el Sr. Alcalde solicita que todas las personas presentes se pongan en pie y guarden un minuto de silencio por las víctimas de la pandemia, que es secundado por todas las personas asistentes.

Se tratan los asuntos señalados a continuación:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2020/pleno-julio-2020.htm?id=45#t=92.7>

2. CONOCIMIENTO RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y OTROS ÓRGANOS COLEGIADOS.

Los concejales asistentes preguntan sobre distintas resoluciones y acuerdos de Junta de Gobierno:

<http://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2020/pleno-julio-2020.htm?id=45#t=165.6>

3. APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE HUERTAS COMUNITARIAS

<http://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2020/pleno-julio-2020.htm?id=45#t=778.4>

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Esquíroz, Presidente de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Sanidad y Medio Ambiente, quien señala que el asunto fue dictaminado favorablemente:

“Patxi Esquíroz expone el asunto: se dejó pendiente en la Comisión del mes anterior, ya que no se había presentado una propuesta por escrito. Se ha recibido un escrito firmado por más de 30 adjudicatarios de las huertas de Nuevo Artica en relación a este tema y ahora se propone la modificación del texto de la Ordenanza haciendo caso a las peticiones realizadas por dichas personas. En concreto, se propone la inserción de un apartado g) al artículo 10:

“Se permitirá el uso de maquinaria (motocultores y mulillas mecánicas) para la preparación de las huertas exclusivamente durante los meses de marzo, abril y mayo, en horario de 10 a 13 horas y de 17 a 19 horas de lunes a viernes laborables, quedando prohibida su utilización los sábados, domingos y festivos. El incumplimiento conllevará la sanción correspondiente”.

También la inserción de un apartado c) al artículo 12:

“Las basuras y restos orgánicos excedentes que no sean utilizados para su compostaje serán llevados a los contenedores de la Mancomunidad o puntos de recogida habilitados por las propias personas adjudicatarias de las huertas, estando prohibido el almacenamiento de cualquier resto de basura dentro de las huertas, sus aledaños o zonas de acceso a las mismas”.

Y la inserción del apartado i) en el artículo 16:

“Utilizar maquinaria para preparar las huertas fuera del horario y periodo establecido en el artículo 10 g) de esta Ordenanza”.

Félix Remírez considera repetitivo el artículo 11 c) propuesto, puesto que puede considerarse incluido en el artículo 15.

Raúl Bator desea hacer constar en acta el desacuerdo de Navarra Suma con la existencia de este tipo de huertas.

Unai Calvo solicita a la Presidencia de la Comisión que se incluya, en el apartado g) del artículo 10 de la Ordenanza, la posibilidad de utilizar la maquinaria mencionada los sábados.

Patxi Esquíroz no accede a modificar la propuesta, instando su votación.

Se vota:

- 4 votos a favor: Navarra Suma, EH-Bildu, AAB y Vecinos por Artica y Berrioplano.
- 2 abstenciones: Plazaola y PSOE.

Oscar Pascualena pregunta cuál va a ser la manera de difundir esta modificación: el Presidente le responde que se publicará en la página web y en los paneles publicitarios de los pueblos afectados.

La Comisión dictamina favorablemente, por 4 votos a favor y 2 abstenciones, elevar al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal de Huertos Comunitarios insertando el apartado g) al artículo 10, el apartado c) al artículo 12 y el apartado i) en el artículo 16.
- Tramitar la modificación de la Ordenanza, en su caso, conforme al artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local:

a) Aprobación inicial por el Pleno de la entidad local.

b) Información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios de la entidad del acuerdo de aprobación, por el plazo mínimo de treinta días en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

c) Resolución de las reclamaciones, reparos u observaciones presentadas, y aprobación definitiva por el órgano a que se ha hecho referencia en el apartado a).

No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones. En este caso, para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia, junto con el texto definitivo, en el Boletín Oficial de Navarra.

d) Para la modificación de los reglamentos y ordenanzas deberán observarse los mismos trámites que para su aprobación."

Se promueve el debate entre los grupos municipales.

El Sr. Abrego señala que la Ordenanza municipal ya tiene una antigüedad y les parece que hay que mejorarla y adaptarla, lo que conllevará una buena relación entre la vecindad y las personas usuarias. Propone habilitar algún día del fin de semana, dado que son espacios de ocio, que pudiera ser el sábado, para poder utilizar maquinaria (artículo 10), aunque fuese en un horario distinto al propuesto.

El Sr. Alcalde expresa que UPN nunca estuvo de acuerdo con la ubicación de las huertas de Artica y ahora, como Navarra Suma, van a apoyar la propuesta del Presidente de la Comisión.

El Sr. Pascualena interviene para apoyar la propuesta del Sr. Abrego de introducir en el texto que se propone modificar la posibilidad de habilitar un día del fin de semana, anunciando su abstención si no se atiende dicha petición.

El Sr. Calvo suscribe lo expuesto por el Sr. Pascualena por el mismo motivo.

El Sr. Abrego responde al Sr. Alcalde que, en referencia a cuando ha mencionado la ubicación, se está hablando de la Ordenanza, que aplica para todo el término municipal, también para las huertas de Berriosuso y para las posibles futuras huertas que pudieran existir en el futuro.

Una vez concluido el mismo, el Pleno del Ayuntamiento acuerda:

1. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal de Huertos Comunitarios insertando el apartado g) al artículo 10, el apartado c) al artículo 12 y el apartado i) en el artículo 16.
2. Someter la presente modificación de Ordenanza a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios de la entidad del acuerdo de aprobación, por el plazo mínimo de treinta días en que los vecinos e interesados podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones (artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local).

Votos a favor: 6 (NA+, AAB y VAB).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: 5 (EH-Bildu, Plazaola y PSN).

4. DESIGNACIÓN DE COMISIÓN MUNICIPAL PARA INICIO DE TRABAJOS DE RECUPERACIÓN Y MEJORA GEOMÉTRICA DE LAS LÍNEAS LÍMITE JURISDICCIONALES ENTRE LOS MUNICIPIOS DE PAMPLONA Y SUS LÍMITROFES

<http://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2020/pleno-julio-2020.htm?id=45#t=1282.5>

El Sr. Alcalde introduce el asunto, que se trató en Comisión Informativa y se dictaminó favorablemente:

“La Secretaria explica que, desde el Departamento de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, se ha recibido notificación comunicando que, debido a la inexistencia de una cartografía consistente de la delimitación territorial de los municipios de Navarra, se ha abierto un programa de trabajo para lograr la perfecta

unicidad entre la documentación administrativa y técnica oficial que rija y opere en la Comunidad Foral de Navarra.

Por todo ello, solicitan que se designe a los miembros de la Comisión municipal a los efectos de colaboración y refrendo de los trabajos que se lleven a cabo. Dicha Comisión estará formada por Alcalde, tres concejales, Secretaria y Arquitecto municipal.

Se produce un debate por la designación de los tres concejales: Oscar Pascualena quiere que se respete el criterio de la proporcionalidad recogido en el artículo 56 del Reglamento de Orgánico de Funcionamiento, por lo que considera que los tres concejales que formen parte de la comisión deberán ser unos u otros en función de la proporcionalidad existente entre los grupos políticos que componen el Pleno, de la misma manera que se aplica para constituir las Comisiones Informativas.

Raúl Bator propone que uno de ellos sea el Presidente de la Comisión de Urbanismo, Patxi Esquíroz y el otro sea Javier Vallez, como miembro de la Junta de Gobierno Local. Se produce una votación a favor de Javier Vallez: votan a favor Raúl Bator, Patxi Esquíroz y Javier Vallez y se producen 3 abstenciones (Félix Remírez, Oscar Pascualena y Unai Calvo).

Se desarrolla otra votación a favor de Félix Remírez: votan a favor Javier Vallez y Unai Calvo y se producen 4 abstenciones (Félix Remírez, Oscar Pascualena, Patxi Esquíroz y Raúl Bator).

El asunto queda dictaminado favorablemente.

La Comisión dictamina favorablemente, elevar al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

- Designar a los miembros de la Comisión municipal para el inicio de los trabajos de recuperación y mejora geométrica de las líneas límite jurisdiccionales entre Pamplona y municipios limítrofes a las siguientes personas:
 - Raúl Bator Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Berrioplano.
 - Patxi Esquíroz Subiza, concejal del Ayuntamiento de Berrioplano.
 - Javier Vallez Pardo, concejal del Ayuntamiento de Berrioplano.
 - Félix Remírez Hoyos, concejal del Ayuntamiento de Berrioplano.
 - David Azcona Ruiz de Galarreta, Arquitecto del Ayuntamiento de Berrioplano.
 - Idoia Suárez Urrutia, Secretaria del Ayuntamiento de Berrioplano.

- Notificar el acuerdo precedente al Servicio de Asesoramiento Jurídico y Cooperación con las Entidades Locales de la Dirección General de Administración Local y Despoblación del Departamento de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra”.

Toma la palabra el Sr. Pascualena reiterándose en lo afirmado por su persona en el seno de la última sesión de la Comisión Informativa: esta Comisión es una Comisión delegada de una Comisión existente y el Ayuntamiento tiene un Reglamento Orgánico de Funcionamiento que dispone que la composición de las Comisiones respetará el principio de proporcionalidad existente entre los grupos políticos y solicita que para el futuro se respete esa proporcionalidad para las Comisiones delegadas.

El Sr. Alcalde responde al Sr. Pascualena afirmando que las Comisiones internas son distintas de las Comisiones externas.

El Pleno del Ayuntamiento acuerda:

1. Designar a los miembros de la Comisión municipal para el inicio de los trabajos de recuperación y mejora geométrica de las líneas límite jurisdiccionales entre Pamplona y municipios limítrofes a las siguientes personas:
 - Raúl Bator Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Berrioplano.
 - Francisco Esquíroz Subiza, concejal del Ayuntamiento de Berrioplano.
 - Francisco Javier Vallez Pardo, concejal del Ayuntamiento de Berrioplano.
 - Félix Remírez Hoyos, concejal del Ayuntamiento de Berrioplano.
 - David Azcona Ruiz de Galarreta, Arquitecto del Ayuntamiento de Berrioplano.
 - Idoia Suárez Urrutia, Secretaria del Ayuntamiento de Berrioplano.
2. Notificar el acuerdo precedente al Servicio de Asesoramiento Jurídico y Cooperación con las Entidades Locales de la Dirección General de Administración Local y Despoblación del Departamento de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra.

Votos a favor: 6 (NA+, AAB y VAB)

Votos en contra: 1 (Plazaola, que desea hacer constar su negativa en acta por los motivos expuestos anteriormente).

Abstenciones: 4 (EH-Bildu y PSN)

5. APROBACIÓN DE INFORME DE RECURSO DE ALZADA CONTRA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA PLANTILLA ORGÁNICA 2020.

<https://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2020/pleno-julio-2020.htm?id=45#t=1481.4>

El Sr. Alcalde introduce el asunto, que se trató en Comisión Informativa y se dictaminó favorablemente:

“La Secretaria presenta el asunto: se ha presentado un recurso de alzada por parte de los concejales del grupo Plazaola contra la aprobación definitiva de la plantilla orgánica del año 2020 y el asesor jurídico ha preparado un informe que expresa lo siguiente:

“Informe que a solicitud del Ayuntamiento de Berrioplano, emite el Letrado que suscribe, en relación con el recurso de alzada interpuesto por don Óscar Pascualena Argüelles y don Donald-Francisco Navas Zeledón, concejales del Ayuntamiento de Berrioplano, contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 11 de febrero de 2020, de aprobación definitiva de la plantilla orgánica de 2020.

ANTECEDENTES

1º.- Con fecha de 23 de octubre de 2019 se reunieron en la casa consistorial de Berrioplano, representantes del Ayuntamiento y los delegados de personal, para tratar diversos asuntos relacionados con las condiciones laborales de los trabajadores, exponiendo el Alcalde que era su intención que todos los trabajadores del Ayuntamiento tuvieran un contrato en régimen laboral, excepto los puestos referentes a Interventor, Secretaría y los dos alguaciles. Tras ello, los delegados de personal expusieron lo que consideraron oportuno.

2º.- El 28 de octubre de 2019 se produjo una nueva reunión de los representantes del Ayuntamiento con los delegados de personal, tratándose de manera más concreta la plantilla orgánica para 2020.

3º.- El 29 de octubre de 2019 se vuelven a reunir los representantes municipales con los delegados del personal para continuar con la misma plantilla orgánica, tratándose de la conversión de los puestos en laborales.

4º.- También el 29 de octubre de 2019, se reunió la Comisión de Hacienda y Personal, tratándose la plantilla orgánica de 2020 y la relación de puestos de trabajo, explicando el Alcalde que lo que va a hacer es cumplir la ley. Se acuerda, por mayoría, la aprobación inicial de la plantilla orgánica, así como de la relación de puestos de trabajo, y la publicación del acuerdo en el BON para la formulación de alegaciones por plazo de 15 días.

5º.- Con fecha de 30 de octubre de 2019, emitió informe la Secretaria del Ayuntamiento, en el que se refirió al procedimiento de aprobación de la plantilla orgánica que debía ser objeto de negociación previa en la mesa de negociación, que debía someterse a estudio de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, que debía motivarse, reservándose en exclusiva a personal funcionario el ejercicio de las funciones que impliquen la participación directa o

indirecta en el ejercicio de potestades públicas o en la salvaguardia de los intereses generales, que la plantilla orgánica propuesta cumplía con esta determinación, “puesto que los puestos que dentro de la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Berrioplano implican ejercicio de autoridad –véase Secretaría, Intervención y Alguaciles- están reservados a funcionarios”, correspondiendo en todo caso al Pleno “en el ejercicio de su potestad de autoorganización, la determinación de los puestos que deban ser desempeñados por funcionarios públicos”.

6º.- El Pleno del Ayuntamiento de Berrioplano, en sesión de 5 de noviembre de 2019, aprobó inicialmente la plantilla orgánica, así como la relación de puestos de trabajo, publicando el acuerdo por plazo de 15 días en el BON de 19 de noviembre de 2019.

En su exposición al Pleno, señaló el Alcalde, que “el cambio a régimen laboral de tantas plazas se debe a que consideran que el estatus de funcionario es necesario únicamente para personas que ejerzan una autoridad. Por ello, mantendrán el estatus de funcionario los puestos de Alguaciles, Interventor y Secretario”. Por su parte –añadió- “la plaza número 22, con labores de atención al público, tendrá el perfil lingüístico de euskera”.

7º.- Durante el periodo de información pública se formularon alegaciones por parte del grupo municipal de EH Bildu, por doña Vanessa García Oneca y doña Maitena Alústiza Elorza y por don Roberto León Zaro.

Tales alegaciones fueron informadas por el Alcalde del Ayuntamiento.

8º.- Con fecha de 4 de febrero de 2020, el Pleno del Ayuntamiento, tras desestimar las alegaciones formuladas por EH Bildu y don Roberto León, aprobó definitivamente “la Plantilla aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación de 5 de noviembre de 2019 y publicada en el BON Nº 228 de 19/11/2019”. La plantilla orgánica definitivamente aprobada –se añade- “se publicará en el Boletín Oficial de Navarra”.

9º.- Con fecha de 11 de febrero de 2020, la Comisión de Hacienda y Personal emitió informe favorable a la desestimación de las alegaciones formuladas por doña Vanessa García y doña Maitena Alústiza.

10º.- En el Pleno del Ayuntamiento de fecha 11 de febrero de 2020, se acordó la desestimación de las alegaciones de doña Vanessa García y doña Maitena Alústiza, así como “la aprobación definitiva de la Plantilla aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación a 5 de noviembre de 2019 y publicada en el BON Nº 228 de 19/11/2019”, debiéndose publicar en el Boletín Oficial de Navarra, lo que se produjo el 6 de marzo de 2020.

11º.- *Mediante escrito presentado el 10 de marzo de 2020, don Óscar Pascualena Argüelles y don Donald-Francisco Navas Zeledón, ambos concejales del grupo municipal Plazaola, presentaron recurso de alzada contra el acuerdo de aprobación definitiva de la plantilla orgánica.*

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

1.- El recurso de alzada interpuesto

Según los recurrentes, no cabía la aprobación definitiva de la plantilla porque no se había tratado en la Comisión de Hacienda y Personal.

Consideran, también, los recurrentes que la plantilla orgánica inicialmente aprobada no se corresponde con la que fue objeto de aprobación definitiva, puesto que desaparece “la preceptividad del perfil lingüístico de la plaza 22”.

Por otra parte, esa modificación se habría realizado sin ser tratada ni dictaminada en la Comisión de Hacienda y Personal, tal y como establecen los artículos 123 y 126 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) y el propio Reglamento orgánico del Ayuntamiento.

2.- Procedencia de la desestimación del recurso

Basta ver la publicación producida en el BON de 6 de marzo de 2020 para concluir que se parte por los recurrentes de una premisa falsa, toda vez que conforme a la plantilla orgánica publicada, la plaza 22 en cuestión tiene como preceptivo el perfil lingüístico consistente en el conocimiento del euskera, lo que resulta coherente con lo expuesto por la Alcaldía en la reunión con los delegados del personal de 23 de octubre de 2019, con lo señalado respecto de esa plaza en la sesión plenaria de 5 de noviembre de 2019 y con lo acordado en esta misma sesión y en las posteriores de aprobación definitiva de la plantilla orgánica, donde en todo momento se expresa que lo que se aprueba es lo que fue objeto de aprobación inicial; esto es, aquella plantilla que contemplaba la existencia de la plaza 22 como de preceptivo conocimiento de euskera.

Dicho esto, y por lo que se refiere al procedimiento de aprobación de las plantillas orgánicas, diremos con la Resolución del Tribunal Administrativo de Navarra de 13 de junio de 2014, lo siguiente:

“El artículo 235.2 de la LFAL dispone que “las plantillas orgánicas de las entidades locales deben aprobarse anualmente con ocasión de la aprobación del presupuesto y tanto la aprobación, como su modificación durante la vigencia del mismo, requerirá el

cumplimiento de los trámites establecidos para aquel, incluido el de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra".

El procedimiento de aprobación de los presupuestos se regula en los artículos 271 y 272 de la LFAL:

"Artículo 271

Aprobado inicialmente el Presupuesto General por el Pleno, se expondrá en la secretaría por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el tablón de anuncios, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Artículo 272

El Presupuesto General de las entidades locales de Navarra, una vez aprobado definitivamente, será insertado en el Boletín Oficial de la corporación, si lo tuviere, y resumido, en el de Navarra".

En cuanto a la invocación por parte de los recurrentes de lo dispuesto por los artículos 123 y 126 del ROF, ha de significarse que la Plantilla como tal sí que fue informada por la Comisión de Hacienda y Personal de 11 de febrero de 2020. Dicha Comisión sí que conoció de la Plantilla orgánica en su sesión de 11 de febrero, a través de una de las alegaciones formuladas a la misma.

En definitiva, que los trámites que se han seguido para aprobar la plantilla orgánica recurrida se ajustan en términos generales a los legalmente previstos, deduciéndose de los antecedentes expuestos que ha habido diversas reuniones previas entre los representantes del Ayuntamiento y los delegados de personal, y sin que exista ningún defectos de forma que resulte relevante a los efectos de poder determinar la nulidad de la misma, conforme a lo dispuesto por el artículo 48.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En su virtud,

SOLICITA:

Que, por presentado este escrito, junto con la documentación que se acompaña, se sirva admitirlo; tenga por remitido el expediente administrativo correspondiente, así como el presente informe y, previos los trámites legales oportunos, dicte Resolución por la que desestime en todas sus partes el recurso interpuesto, con confirmación del acuerdo recurrido, por conforme a Derecho".

Se procede a votar el asunto:

- Votos a favor: 3 votos (Navarra Suma, AAB y Vecinos por Artica y Berrioplano).
- Votos en contra: 2 votos (EH-Bildu y Plazaola).
- Abstenciones: 1 voto (PSOE).

El asunto queda dictaminado favorablemente”.

Se promueve el debate entre los grupos municipales.

Toma la palabra el Sr. Abrego exponiendo que el informe presentado para su aprobación es el mismo que elaboró el asesor jurídico municipal para el recurso de reposición interpuesto por su grupo político contra el proceso de aprobación de la plantilla orgánica del año en curso, el cual sigue sin ser respondido, puesto que el recurso era ante el Pleno y no se ha tratado dicho recurso ante este órgano colegiado. Continúa valorando el proceso como un desastre, con documentación cambiante entre los Plenos, sin dictámenes en Comisiones, aunque considera que el tema ha quedado desfasado, puesto que el informe concluye aseverando que la plantilla orgánica que se ha publicado en el Boletín Oficial de Navarra ya incluye la preceptividad de euskera en una de las plazas (una de las cuestiones objeto del recurso de alzada de Plazaola), aunque considera que ése no es el único cambio existente respecto a lo aprobado en el Pleno de 11 de febrero, puesto que la plantilla publicada en el BON tiene cambios sustanciales que nunca han sido comentados en reuniones, Comisiones ni en Pleno. Concreta que hay dos plazas que cambian de área, dos plazas de promoción de nivel que desaparecen y hay cuatro plazas que se suprimen. Por ello considera que es un tema desfasado y plantea dos preguntas al resto de grupos municipales: la primera, si habían visto en algún momento del proceso de aprobación la plantilla que se ha publicado en el BON y la segunda, si les parece aceptable que se publique en el BON un acuerdo diferente al que se adoptó en este Pleno.

Interviene el Sr. Pascualena respondiendo al Sr. Abrego que no, a ambas preguntas. Comenta, además, que junto con la documentación remitida para el Pleno no se ha incluido el recurso presentado por su grupo político, por lo que únicamente ha tenido acceso al mismo los miembros de la Comisión de Hacienda y Personal, por lo que considera que la capacidad de decisión del resto de corporativos queda limitada. Continúa exponiendo que el recurso que se trata hoy ha sido interpuesto por Plazaola, habiendo sido admitido por el TAN, coincide con el Sr. Abrego en que el recurso puede estar desfasado en cuanto al objeto, pero considera que jurídicamente sigue vivo, por lo que se va a posicionar en contra del dictamen. Solicita que lo que se apruebe en un Pleno sea lo que, posteriormente, se publique en el BON.

Una vez concluido el mismo, el Pleno del Ayuntamiento acuerda:

1. Aprobar el informe jurídico dictaminado en la Comisión Informativa de 30 de junio y, dando por presentado éste, se sirva admitirlo; tenga por remitido el expediente administrativo correspondiente al recurso de alzada nº 20-00414; y previos los trámites legales oportunos, dicte Resolución por la que se desestime el recurso

interpuesto contra el Ayuntamiento de Berrioplano al haber sido la actuación municipal ajustada a Derecho.

2. Remitir el expediente administrativo al Tribunal Administrativo de Navarra.

Votos a favor: 6 (NA+, AAB y VAB).

Votos en contra: 4 (EH-Bildu y Plazaola).

Abstenciones: 1 (PSN).

6. CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA.

<http://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2020/pleno-julio-2020.htm?id=45#t=1811.2>

El Sr. Alcalde expone que se crea la Comisión de Seguridad Ciudadana y Convivencia, que estará presidida por el Sr. Moreno y solicita que, por parte de cada grupo político no unipersonal que compone la corporación municipal, se designe a quien vaya a ser miembro de dicha Comisión. En el momento de celebración de la primera sesión de la Comisión, se designará a la persona integrante de cada grupo político que acudirá como representante del mismo.

7. SUPRESIÓN DE TASAS PARA TERRAZAS DE ESTABLECIMIENTOS HOSTELEROS.

<http://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2020/pleno-julio-2020.htm?id=45#t=1909.0>

El Sr. Alcalde desea introducir un asunto por la vía de urgencia: la supresión de las tasas de ocupación de vía pública para las actividades de hostelería para lo que resta de año, debido a la situación de pandemia.

En primer lugar, se vota la urgencia, en virtud de lo dispuesto en los artículos 81.2 de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local, 82.3 del Real Decreto 2568/1986 Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 47.1 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, que debe ser aprobada por mayoría simple de los miembros de la Corporación.

Votos a favor: 7 (NA+, AAB, VAB y PSN).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: 4 (EH-Bildu y Plazaola).

Una vez votada la urgencia, se abre el debate entre los grupos municipales.

Toma la palabra el Sr. Abrego para preguntar si se pretende suprimir la tasa durante todo el año 2020 o durante el estado de alarma y cuál es el coste económico de esta medida.

Responde el Sr. Alcalde que no se ha cuantificado económicamente porque no se ha cobrado esta tasa desde el año 2016. Este año se quería haber girado la tasa pero, debido al Covid-19, no se estima oportuno. La supresión sería para todo el ejercicio 2020.

El Sr. Pascualena considera que la denominación “supresión” no es la más adecuada, sino que sería una condonación, que al no estar cuantificada no se sabe cómo afectará al Presupuesto General para el año 2020. Por otro lado, observa una discriminación positiva, puesto que se pretende ayudar a unos sectores de negocio y a otros no, y plantea la duda de cuántos más afectados vendrán después.

Interviene el Sr. Irisarri para preguntar cuál es el motivo por el que no se ha girado la tasa desde 2016: responde el Sr. Abrego que es una labor técnica y que cree que sí se cobraba, puesto que existían conflictos con empresas que no la pagaban; no existía un orden de no cobrar.

Una vez concluido el debate, se acuerda:

1. Suprimir el giro de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, vuelo y subsuelo del dominio público local para terrazas de establecimientos de hostelería durante el ejercicio 2020.
2. Dar traslado del precedente acuerdo a Intervención municipal, a los efectos oportunos.

Votos a favor: 7 (NA+, AAB, VAB y PSN).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: 4 (EH-Bildu y Plazaola).

8. INFORMACIONES DE PRESIDENCIA

<http://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2020/pleno-julio-2020.htm?id=45#t=2492.2>

a) Piscinas Berrioplano y Artica:

Están funcionando y colabora SUREM-Protección Civil para la observancia del cumplimiento de las medidas que se han implementado a causa de la pandemia.

b) Cajero automático en Berrioplano:

Se ha instalado un cajero automático de la entidad bancaria Caja Rural de Navarra en Berrioplano y está operativo.

c) Día del Cendea y Día del Euskera:

Si las circunstancias permiten su celebración, ambos actos festivos se están preparando.

d) Carteles informativos de prohibición de aparcamiento de camiones:

Se han colocado señales de prohibición de aparcamiento de camiones en todos los polígonos industriales.

e) Solicitud de Concejo de Aizoáin relativo a cesión de inmueble:

Solicitan la cesión de un inmueble de propiedad municipal que linda con otro de propiedad concejil sito en calle Santa Águeda, 6.

f) Comunicación relativa a nueva Interventora municipal:

Tras realizarse en el día de hoy el sorteo para dirimir el empate existente tras la realización de las pruebas para cubrir la plaza vacante de manera temporal, ya tenemos Interventora, que se incorporará el 15 de julio.

g) Comunicado de Asociación de Ayuda al Vecin@ de Berriozar:

Se ha recibido un comunicado en la que expresan su imposibilidad de continuar, desde este mes de julio, con la labor realizada hasta la fecha de reparto de alimentos a vecinos y vecinas de Berrioplano, por lo que dan por extinguida la relación que se venía manteniendo hasta la fecha.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS

<http://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2020/pleno-julio-2020.htm?id=45#t=2980.7>

- 9.1. **PREGUNTA N°1:** Pregunta n°1: A primeros de mayo la FNMC hizo un reparto de mascarillas (1080 Uds. para el Ayto. de Berrioplano). ¿Qué destino se les ha dado? Por otro lado, el importe de las mascarillas compradas por el propio ayuntamiento asciende a 1900€. ¿Qué stock existe?, ¿Harán falta más mascarillas? (Koldo Abrego, BILDU)

<http://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2020/pleno-julio-2020.htm?id=45#t=3017.3>

- 9.2. **RESPUESTA N°1:** Se responde a cómo han sido repartidas las mascarillas.

<http://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2020/pleno-julio-2020.htm?id=45#t=3059.3>

- 9.3. **PREGUNTA N°2:** Respecto al convenio firmado con SUREM. ¿Qué hacen?, ¿De qué se les ha provisto? (material, cesión de espacios, etc.). Así mismo, en caso de haber recibido otras peticiones de colaboración voluntaria, ¿cómo se han gestionado? (Koldo Abrego, BILDU).

<http://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2020/pleno-julio-2020.htm?id=45#t=3186.7>

- 9.4. **RESPUESTA N°2:** se responde a las cuestiones planteadas.

<http://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2020/pleno-julio-2020.htm?id=45#t=3235.3>

- 9.5. **PREGUNTA N°3:** En el mes de abril se publica un BIM especial sobre el coronavirus. ¿Por qué no se convocó ni se informó al Consejo de Redacción del boletín?, ¿En qué momento se decide actuar así?, ¿Qué concejales han formado parte de la redacción? (Koldo Abrego, BILDU).

- 9.6. **RESPUESTA N°3:** se explica la secuencia de los hechos.

<http://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2020/pleno-julio-2020.htm?id=45#t=3491.0>

- 9.7. **PREGUNTA N°4:** Resumen Impacto Económico Covid-19. ¿Es un documento vivo que se irá actualizando?, ¿Se remitirá periódicamente la información actualizada? (Koldo Abrego, BILDU).

- <http://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2020/pleno-julio-2020.htm?id=45#t=3586.7>
- 9.8. **RESPUESTA N°4:** Aclaración de las dudas planteadas en torno al resumen.
<http://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2020/pleno-julio-2020.htm?id=45#t=3633.6>
- 9.9. **PREGUNTA N°5:** En el doc. del Impacto Económico Covid-19 se incluyen 254.000€ que no se van a ingresar del canon variable de Artica y en la aprobación de las cuentas aparecen 170.00€. ¿Cómo se justifica esa diferencia de importe?, ¿En base a qué se imputa al Covid-19 si fue una decisión ya tomada en el Pleno de marzo? (Koldo Abrego, BILDU).
<http://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2020/pleno-julio-2020.htm?id=45#t=3734.5>
- 9.10. **RESPUESTA N°5:** Respuesta a las cuestiones sobre el canon variable.
<http://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2020/pleno-julio-2020.htm?id=45#t=3774.3>
- 9.11. **PREGUNTA N°6:** En abril se decide mantener el contrato con las Escuelas Infantiles y aportar la parte que les hubiese correspondido a las familias porque, si se suspendiese el servicio, un ERTE de las trabajadoras hubiese conllevado un mayor gasto para el ayuntamiento. ¿Qué cálculo se realiza y qué coste hubiese tenido la opción desechada? Al margen del planteamiento económico, ¿se consideraron otros argumentos a la hora de tomar dicha decisión? (Koldo Abrego, BILDU).
<http://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2020/pleno-julio-2020.htm?id=45#t=3859.4>
- 9.12. **RESPUESTA N°6:** respuesta a las preguntas sobre las Escuelas Infantiles.
<http://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2020/pleno-julio-2020.htm?id=45#t=3910.4>
- 9.13. **PREGUNTA N°7:** Gesport sí fue a ERTE. El ayuntamiento, en Junta de Gobierno, decide compensar el coste de personal. ¿Qué criterios se valoraron para tomar esa decisión? (Koldo Abrego, BILDU).
<http://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2020/pleno-julio-2020.htm?id=45#t=4091.6>
- 9.14. **RESPUESTA N°7:** en torno a la duda planteada por la compensación a Gesport.
<http://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2020/pleno-julio-2020.htm?id=45#t=4122.0>

- 9.15. **PREGUNTA N°8:** Resumen Impacto Económico Covid-19. No se indica la situación de la tesorería. ¿Existe alguna previsión de tesorería?, ¿Será necesario recurrir a algún tipo de financiación externa? (Koldo Abrego, BILDU).
<http://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2020/pleno-julio-2020.htm?id=45#t=4228.8>
- 9.16. **RESPUESTA N°8:** no tenemos las cifras exactas, se facilitarán. (Koldo Abrego, BILDU).
<http://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2020/pleno-julio-2020.htm?id=45#t=4262.3>
- 9.17. **PREGUNTA N°9:** Se ha decidido no renovar la App Municipal. ¿Se ha hablado con la empresa del posible coste de volver a ponerla en marcha? (Koldo Abrego, BILDU).
<http://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2020/pleno-julio-2020.htm?id=45#t=4337.5>
- 9.18. **RESPUESTA N°9:** no.
- 9.19. **RUEGO N°1:** Que los pliegos y las convocatorias se traten en las comisiones correspondientes. (Koldo Abrego, BILDU).
<http://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2020/pleno-julio-2020.htm?id=45#t=4393.6>
- 9.20. **RUEGO N° 2:** Que el Recurso de Reposición se traiga a Pleno, que es a quien corresponde resolver. (Koldo Abrego, BILDU).
<http://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2020/pleno-julio-2020.htm?id=45#t=4336.5>
- 9.21. **PREGUNTA N°10:** ¿Se sabe la fecha exacta para la finalización de la obra de la piscina chapoteo? (Josune Aznarez, BILDU).
<http://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2020/pleno-julio-2020.htm?id=45#t=4393.6>
- 9.22. **RESPUESTA N° 10:** en este mes de julio.
- 9.23. **PREGUNTA N° 11:** ¿Rocópolis justificará los 15.000€ que se le conceden por convenio? (Josune Aznarez, BILDU).
<http://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2020/pleno-julio-2020.htm?id=45#t=4721.5>

- 9.24. **RESPUESTA N°11:** Sobre la justificación del importe del convenio con Rocópolis.
<http://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2020/pleno-julio-2020.htm?id=45#t=4737.7>
- 9.25. **RUEGO N°3:** Que se convoque una Comisión de Educación para tratar el tema del transporte escolar. (Josune Aznarez, BILDU).
<http://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2020/pleno-julio-2020.htm?id=45#t=4768.9>
- 9.26. **RUEGO N°4:** Que el informe de Impacto Económico Covid-19 se vaya actualizando y se presente en la Comisión de Hacienda y Personal. (Oscar Pascualena, PLAZAOLA)
<http://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2020/pleno-julio-2020.htm?id=45#t=4952.9>
- 9.27. **PREGUNTA N°12:** ¿Cómo y cuándo se ha aprobado el protocolo de las piscinas?
<http://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2020/pleno-julio-2020.htm?id=45#t=4988.3>
- 9.28. **RESPUESTA N° 12:** La Comisión de participación de las Piscinas.
<http://teledifusioncloud.net/berrioplano/contenido/plenos-2020/pleno-julio-2020.htm?id=45#t=5008.5>

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las veinte horas y veinticinco minutos, del día arriba indicado, de lo que, yo, la Secretaria doy fe.